

Siempre q por S. M. se conceda; Len su defecto, de los Caudales
que se R. g. d. se r. u. a. d. e. s. t. i. n. a. s. , a. c. u. i. o. s. i. n. i. se r. e. c. i. t. e. r. e. n. u. e. v. a. P. e. r.
p. r. e. s. e. n. t. a. c. i. o. n. p. o. r. d. i. a. J. u. n. t. a. p. a. r. a. E. l. m. a. i. o. r. b. r. u. e. e. n. g. e. d. e. n. t. e. d. e. l.
n. e. g. o. c. i. o. =

Cavend. de la
nueva cumple su
obligacion

El Sr. D. Lope Nuñez de Guzmán Comisario & Cavend. de
nueva dio cuenta a haver reconocido el tratamiento de año y sus con-
diciones, una de ellas es, que la nueva que fuese necesaria para
los lugares de esta jurisdicción se ha de vender en los talleres, con
no exceda de quatro arrovas al día, la que por esta Ciudad se les
lleva a dos arrovas de avaras, y en caso de necesidad de mas, haiva el
precedor Ord. de los Cavalleros Comisarios, una mejora entre otras
hizo Joseph Nuñez de Guzmán en Cavend. de Venise uno de Abril de
año, que es unicamente lo que sobre el sumpto de que se ha de dar con
el arrendador por solicitar este que dho. lugares tomen nueva en otra
parte, ha podido inquirir, y así lo ha de hacerse en la Ciudad,
haviéndolo oído, tratado y confuso, Acordo se le p. u. e. n. g. a. al Arrendador
cumpla con la condición de su tratamiento, sin introducirse a otra
pretension en el sumpto, por el perjuicio que de ello puede resultar
observando las resoluciones de la Ciudad. Lemarga a los Cavalleros
Com. aleri con el mayor cuidado qualquier novedad que den cuenta
Concepto los Señores D. Lope Nuñez de Guzmán D. Diego Torres D. Juan
Alfonso Ramirez Com. de su buen en el acuerdo =

Botillerias y aguas
fria

La Ciudad suplico al Sr. Comisario se r. u. a. en Justicia con las
providencias conducentes a que el publico se halle abastecido de agua
fria, y convenientes las botillerias, por ser el tiempo de la mar Negro.
con Caboras, y no ser raro que el arrendador de la nueva, haviéndola
en abundancia de se de conducir la necesaria en tiempo en que tanta se
interesa la salud; Le se lo ofrecio asi =

Oficiales de
nad. Menajes

Diso Memorial de los tres oficiales de la Compañia de Piñana.
de los del R. Comisario de menajes de la Ciudad, haviendo present
la p. r. e. s. e. n. t. a. c. i. o. n. de tener los menajes correspondientes para la proxima
asamblea, segun la Ord. del Cau. Inspeccion y que con noticia de
que en los demas cuerpos los han acordado la Capitanes, concluyeron
suplicando a la Ciudad, que por hallarse en medio de las dificultades
para equiparse se r. u. a. de lo que el arbitrio mandare
librar, el equivalente; Le haviéndolo oído, lo cometiò a la
Junta de Guerra, para q se p. r. e. s. e. n. t. a. a. d. e. l. a. p. r. e. t. e. n. s. i. o. n. y de guerra =

